

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2041 /

REF.: AUTORIZA INSTALACIÓN DE STAND PARA ENTREGA DE PRODUCTOS MONTE, A LA PRODUCTORA REMOLINO PRODUCCIONES SPA, AL INTERIOR DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 22 SEP 2017

### VISTOS:

- a) La carta de fecha 8 de septiembre de 2017, ingresada a la oficina de Partes del Servicio con fecha 11 de septiembre de 2017, por doña Fernanda Solar, Directora de la Productora Remolino Producciones SpA, en la cual solicita autorización para entregar productos Monte al interior del Parque Metropolitano de Santiago, ubicándose en el sector acceso de Pedro de Valdivia Norte;
- b) El correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2017, por doña Fernanda Solar, en la cual rectifica fecha de la actividad al interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) El Dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República;
- e) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

### CONSIDERANDO:

- a) Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en un lugar de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- b) Que, mediante carta de fecha 8 de septiembre de 2017, doña Fernanda Solar, en representación de Remolino Producciones SpA., solicita autorización para entregar productos Monte en el sector Pedro de Valdivia Norte al interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- c) Que, el espacio correspondiente al sector de acceso Pedro de Valdivia Norte al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.
- d) Que, la entrega de estos productos, para el beneficio de los usuarios y visitantes del Parque se ajusta al fin público asociado al Parque Metropolitano de Santiago, en el sentido de promover el deporte y la vida sana.
- e) Que, el dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y daciones de pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.

### RESUELVO:

- 1° Autorízase a **REMOLINO PRODUCCIONES SPA. RUT: 76.749.066-6**, entregar productos Monte, ubicándose en el sector acceso de Pedro de Valdivia Norte al interior del Parque Metropolitano de Santiago, el día sábado 30 de septiembre de 2017, desde las 08:00, hasta las 14:00 horas.

- 2° **REMOLINO PRODUCCIONES SPA**, Instalará en el sector Pedro de Valdivia Norte, un toldo de 3x 3 mts., con una mesa counter y una camioneta refrigerada, con 3 Promotoras.
- 3° **REMOLINO PRODUCCIONES SPA**, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de **60 UF (Sesenta Unidades de Fomento), monto exento de IVA**. Este monto debe ser pagado a más tardar el día jueves 28 de septiembre de 2017.
- 4° **REMOLINO PRODUCCIONES SPA**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentará una boleta de garantía bancaria, según lo siguiente:
- A la vista
  - Expresada en UF
  - No endosable e irrevocable
  - A favor del Parque Metropolitano de Santiago
  - Por la cantidad de 50 UF (Cincuenta Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al 01 de diciembre de 2017.
  - Glosa: "Cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización Stand Productos Monte"

La boleta de garantía, deberá ser entregada, hasta las 17:00 horas del día 28 de septiembre de 2017, en la dependencia de la Unidad de Operaciones del Parque Metropolitano de Santiago.

- 5° **REMOLINO PRODUCCIONES SPA**, se compromete a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.
- 6° **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Operaciones la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**MAURICIO FABRY OTTE**  
Médico Veterinario  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



AMS/MIP/ees.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado(c/a original): Fernanda@polvorapro.cl
- División Jurídica PMS (c/a);
  - Departamento Finanzas PMS (c/a);
  - Sección Tesorería PMS (c/a);
  - Oficina de Operaciones PMS (c/a);
  - Oficina de Partes P.M.S.;
  - Archivo P.M.S./ (N°OFPA)



- Maximiliano Izquierdo → EVACUAM Y RESERVA



Santiago 08 septiembre 2017.

Sr. Mauricio Fabry

Oficina de Partes  
Parque Metropolitano

Presente

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar autorización para la realización de una actividad de carácter deportiva. Consiste en regalar productos Monte en el cerro San Cristóbal (postre alemán, que lleva más de un año en Chile), incentivando la realización de actividad física.

La mecánica es instalar un toldo de 3x3 mts con unas mesas counter y una camioneta refrigerada, en el acceso Pedro Valdivia Norte, y que estén incentivando a que las personas suban el cerro. Estaremos con 3 promotoras que estarán regalando los postres.

Solicitamos autorización para realizar esta actividad el día sábado 23 y domingo 24 de septiembre en horario de 08:00 a 14:00 hrs.

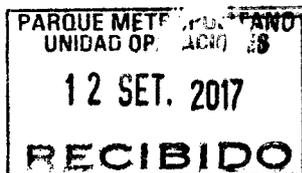
De ante mano agradecemos su tiempo; esperamos su pronta respuesta para poder realizar nuestra actividad.

Saludos Cordiales.

*Solicitud*  
*30 sept.*

Fernanda Solar  
Directora BTL  
Pólvora Producciones  
CEL. 9-93249121

Patricia Sobarzo  
Representante Legal  
Pólvora Producciones  
CEL. 9-95313761



*1448*